EVALUACIÓN DE LA OFERTA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 001 DE 2023.

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSTALACION, MANO DE OBRA Y CAMBIO DE LLANTAS (AUTOPARTES) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA.

UNICO PROPONENTE

Dentro del termino previsto en el cronograma del proceso para la subsanacion UNICAMENTE subsando el proponente UNION TEMPORAL UT AGLA asi:

Puntajes indicados:

NUMERO	FACTOR DE ESCOGENCIA	PUNTAJE
1	Factor Económico	400
2	Factor Técnico	500
3	Incentivo Industria Nacional	100
4	Incentivo a Emprendimientos o Empresas de Mujeres	2,5
5	Incentivo a Mipyme	2,5

UNION TEMPORAL UT AGLA

FACTOR DE ESCOGENCIA O EVALUACIÓN	FOLIO DE LA PROPUESTA	CUMPLE		PUNTAJE
		SI	NO	
1. FACTOR ECONÓMICO: El Instituto a partir del valor de las Ofertas deberá asignar un máximo cuatrocientos (400) puntos acumulables de acuerdo con la siguiente metodología. Media aritmética Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: $\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$ $\bar{X}$= Media aritmética. xi = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las Ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula. Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ p Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2(\frac{\lvert \bar{X} - V_i \rvert}{\bar{X}}))$ para v	FL. 75	X		400

X = Media aritmética. Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales. i = Número de oferta. En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación				

2. FACTOR TÉCNICO:

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta quinientos (500) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUCAION	PUNTAJE
1. COMPENSACION DE GASES EFECTO INVERNADERO	100
2. DIAGNOSTICO DE VEHICULOS	50
3. SERVICIO EN HOUSE	50
4. REVISIONES TECNICOMECANICAS	50
5. LAVADO VEHICULOS	100
6. SERVICIO DE RECEPCION DE VEHICULOS 24 HORAS	100
7. ALINECIÒN DE LUCES Y DE GASES	50

FACTOR DE ESCOGENCIA O EVALUACIÓN	FOLIO DE LA PROPUESTA	CUMPLE		PUNTAJE
		SI	NO	
1. COMPENSACION DE GASES EFECTO INVERNADERO: MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS Dado que el objeto contractual se encuentra directamente relacionado con la emisión de gases y productos contaminantes al medio ambiente, El proponente deberá certificar que compensa emisiones de GASES DE EFECTO INVERNADERO mediante: Certificado de compensación de gases de efecto invernadero en un proyecto acreditado por el Ministerio de Medio Ambiente a través de un operador legalmente constituido. Nota 1: En caso de oferente plural puede ser presentada por cualquiera de sus integrantes. Nota 2: El documento aportado debe evidenciar: persona jurídica certificada, Número de certificado, código de verificación, fecha de expedición y la cantidad de kilogramos o toneladas certificadas. Nota 3: Los certificados aportados serán verificados. **se le otorgarán CIEN (100) PUNTOS.**	FL.63	X		100
2. DIAGNOSTICO DE VEHICULOS: MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS El proponente que ofrezca sin costo adicional a la entidad los servicios de diagnóstico de fallas presentadas en los vehículos en todos sus sistemas y componentes, recibirá CINCUENTA (50) PUNTOS, para acreditar el mismo deberá adjuntar carta de intención manifestando ofrecimiento del servicio.	FL.64	X		50
3. SERVICIO IN HOUSE: MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS. El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Entidad los servicios de una persona ocasionalmente en el parqueadero de los vehículos para revisiones urgentes en el transcurso de las jornadas laborales, con una disponibilidad entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M. de	FL.65	X		50 (aporta perfil de diego

lunes a viernes y sábados de 8:00 a 12 M, que cumpla con el siguiente perfil: Conocimientos en mecánica de patio, electricidad automotriz y motores a gasolina y diésel, con una experiencia relacionada no menor de dos (2) años. Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar certificaciones de competencias laborales, de experiencia y hoja de vida, se otorgarán CINCUENTA (50) PUNTOS.				fernando ruiz con experiencia de la precision sas)
4. REVISIONES TECNICOMECANICAS: MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS El proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, el servicio de alistamiento y la entrega del certificado de revisión Tecno mecánica y de gases emitido por un centro de diagnóstico automotor (CDA) debidamente autorizado por el Ministerio De Transporte, para cada automotor de propiedad del Instituto que sea requerido dentro del plazo de ejecución del contrato recibirá CINCUENTA (50) PUNTOS.	FL.66	X		50
5. RECARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO DE VEHICULOS CINCUENTA (50) PUNTOS El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Entidad el servicio de recarga de aire acondicionado para los vehículos deberá tener en cuenta: • La carga del aire acondicionado se realiza mediante una estación de carga que se programa según el modelo de coche. • La estación de carga recupera el fluido refrigerante del vehículo, lo limpia y lo deshidrata para que no haya humedad en el circuito. **Se le otorgarán CINCUENTA (50) PUNTOS, para acreditar este servicio deberá adjuntar carta de manifestación Y/ O ofrecimiento del servicio.**	FL.67	X		50
6. LAVADO DE VEHÍCULOS: MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Entidad el servicio de lavado exterior y aspirado del vehículo bien sea en las instalaciones propio o sea por un tercerizado dependiendo del lugar donde se encuentre el automotor, y cada vez que el instituto lo requiera se le otorgarán CIEN (100) PUNTOS.	FL.68 Gemasa ltda Transv 85 # 65-43	X		100
7. SERVICIO DE RECEPCION DE VEHICULOS 24 HORAS MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS El proponente que ofrezca el servicio de recepción de vehículos las 24 horas del día recibirá CIEN (100) PUNTOS, para acreditar este servicio deberá adjuntar carta de manifestación Y/ O ofrecimiento del servicio.	FL.69	X		100
8. ALINECIÒN DE LUCES Y DE GASES MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS. El proponente que ofrezca sin costo adicional a la Entidad estos servicios se le otorgarán CINCUENTA (50) PUNTOS.	FL.70	X		50

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Incentivo a la Industria Nacional tiene un puntaje de hasta cien (100) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR DE ESCOGENCIA O EVALUACIÓN	FOLIO DE LA PROPUESTA	CUMPLE		PUNTAJE
		SI	NO	
- **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO CIEN** (100) PUNTOS Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos equivalentes al 10% del total máximo de puntos asignables a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales. - **INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)** - **INCENTIVO A MIPYME (2.5 PUNTOS)**	**FL. 71**	X		2,5

CONCLUSIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Al proponente **UNION TEMPORAL UT AGLA,** se le han asignado **1000** puntos con ocasión a cada uno de los factores de escogencia y calificación.

Por cumplir con los requisitos el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001 de 2023 al proponente **UNION TEMPORAL UT AGLA**. Representado legalmente por la señora **JOHN JAIRO PAEZ LEON**.

Bogotá, D.C, 28 de febrero de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
COMITÉ EVALUADOR- ESTRUCTURADOR

Proyectó Técnicamente: Angélica Forero Rojas – Contratista IDACO

Revisó Técnicamente: Juan David Riaño – Contratista IDACO

Proyecto jurídicamente: Nasly Huertas- Contratista IDACO

Revisó jurídicamente: Fernando Quimbaya - Contratista IDACO

Reviso: Roberto Organista Insuasti- **Subgerente Administrativo y Financiero**

Aprobó: Jhon Alejandro Ramos **- Jefe Oficina Asesora Jurídica.**